



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000062-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

02 ABR 2012

TUMBES,

VISTO:

La solicitud de Registro N° 169-2012/ORCI de fecha 06 de marzo del 2012, e informe N° 031-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 13 de marzo del 2012, sobre Licencia por Paternidad del servidor **DANNY DANIEL ORTIZ LUNA**;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según solicitud de Registro N° 10-2012/ORCI de fecha 06 de marzo del 2012, don **DANNY DANIEL ORTIZ LUNA**, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo III de la Oficina de Vice Presidencia, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por paternidad a partir del 08 al 13 de marzo del 2012, sustentando el nacimiento de su menor hijo con el Acta de Nacimiento N° 77593269;

Que, según Informe N° 03-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, del 13 de marzo del 2012 y en conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 29409 que a la letra dice: "De la Licencia por Paternidad. Licencia por Paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo, por lo que al servidor **DANNY DANIEL ORTIZ LUNA**, le asiste otorgarle dicha la licencia por paternidad, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL del ORIGINAL que ha sido visto a la vista.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional-Tumbes

02 ABR 2012

FECHA:



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000062 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 02 ABR 2012

Que, de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°-00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Paternidad, al CPC DANNY DANIEL ORTIZ LUNA, por CUATRO (04) días hábiles a partir del 08 al 13 de marzo del 2012 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución con conocimiento del servidor : don DANNY DANIEL ORTIZ LUNA; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 /GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 02 ABR 2012